

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 24 de 2015 E, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús García Rojo, frente a “Ruco Hoteles, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en decreto de fecha 24 de septiembre de 2015, consistente en declarar la insolvencia provisional de la ejecutada “Senda Educación Infantil, Sociedad Limitada”, cuando debería decir “Ruco Hoteles, Sociedad Limitada”, debiendo quedar redactada la parte dispositiva del decreto de fecha 24 de septiembre de 2015 en los siguientes términos:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 7.150,90 euros de principal; 429,05 euros de intereses y 715,09 euros para costas calculados provisionalmente, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado “Ruco Hoteles, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ruco Hoteles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.055/15)

